



ADRES



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 178054 DE 2025

(18 de diciembre 2025)

Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, el Artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, y el artículo 2 del Acuerdo 010 de 2023 expedido por la Junta Directiva de la ADRES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, como una entidad de naturaleza especial asimilada para efectos presupuestales a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, establece que *“La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, (...).”*

Que el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015 establece que *“Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. (...).”*

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución No. 006 del 30 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS por valor de NOVENTA Y CINCO BILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS, (**\$95.321.125.790.809,00**).

Que el artículo segundo del Acuerdo No. 020 del 31 de diciembre de 2024, expedido por Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en reunión extraordinaria de carácter no presencial (asincrónica) establece *“la aprobación de la desagregación del Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, para la vigencia fiscal 2025”*.

Que mediante Resolución No. 0205474 del 31 de diciembre de 2024, la Dirección General de la ADRES aprobó, *“La desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, correspondiente a la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, para la vigencia fiscal 2025”*, la cual fue modificada por las Resoluciones 022 del 07 de enero, 261 del 23 de enero, 18423,18430 del 28 de febrero, 29457 del 28 de marzo, 61086 del 28 de mayo, 64077 del 3 de julio, 64524 del 9 de julio, 65333 del 18 de julio, 68313 del 29 de julio, 88004 del 4 de septiembre, 109841 del 7 de octubre, 168040 del 28 de noviembre, 168333 del 2 de diciembre y 168520 del 4 de diciembre de 2025.



ADRES



RESOLUCIÓN NÚMERO 178054 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 2 de 12

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

Que el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, aprobó modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS de la ADRES adicionando recursos así:

- Resolución 001 del 27 de febrero de 2025, aprobó la adición de recursos en el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, por valor de **TRES BILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$3.364.515.568.274,00)**, quedando el total del presupuesto para la vigencia 2025, para esa unidad, en **NOVENTA Y OCHO BILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$98.685.641.359.083,00)**.
- Resolución 002 del 27 de junio de 2025, aprobó la adición de recursos en el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, por valor de **QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$504.499.022.283,00)**, quedando el total del presupuesto para la vigencia 2025, para esa unidad, en **NOVENTA Y NUEVE BILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$99.190.140.381.366,00)**.
- Resolución 004 del 29 de agosto de 2025 aprobó la adición de recursos en el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, por valor de **UN BILLÓN SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.068.434.190.399,00)**, quedando el total del presupuesto para la vigencia 2025, para esa unidad, en **CIEN BILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$100.258.574.571.765,00)**.
- Resolución 005 del 18 de noviembre de 2025 , aprobó la adición de recursos en el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, por valor de **UN BILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRECE MIL SIETE PESOS (\$1.585.638.013.007,00)**, quedando el total del presupuesto para la vigencia 2025, para esa unidad, en **CIENTO UN BILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$101.844.212.584.772,00)**.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social solicito mediante el radicado 2025320201621321 del 24 de junio de 2025, el concepto previo a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para adelantar el trámite de cambio de recurso para el rubro presupuesta A-03-03-04-052 “Aseguramiento, reclamaciones y servicios integrales en salud (Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016)”, de Recurso 13 “*Recursos del crédito externo previa autorización*” por valor de \$1.015.384.350.555, a Recurso 14 “*Préstamos destinación específica*” la suma de \$501.725.507.360; quedando un saldo en Recurso 13 “*Recursos del crédito externo previa autorización*” por valor de \$513.658.843.195,00

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en respuesta a la solicitud de ese Ministerio, a través del radicado 2025320201724921 del 3 de julio de 2025, emitió la Resolución 0014 del 14 de agosto de 2025, efectuando unas correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del detalle de gasto del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025,



ADRES



RESOLUCIÓN NÚMERO 178054 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 3 de 12

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

Sección 19-01 Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad 19-01-01 Gestión General, Cuenta 03-Transferencias Corrientes, Subcuenta 03 - A entidades del Gobierno, Objeto de Gasto 04 - A otras entidades del Gobierno General, Ordinal 052 - Aseguramiento, reclamaciones y servicios integrales en salud (Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016), en el cual indica: *“Recurso 13 Recursos del crédito externo previa autorización por valor de \$1.015.384.350.555, y debe decir: Recurso 13 Recursos del crédito externo previa autorización por la suma de \$513.658.843.195 y Recurso 14 Préstamos destinación específica por valor de \$501.725.507.360”*.

Que, una vez realizada la verificación externa e independiente del cumplimiento de los resultados alcanzados en los indicadores vinculados a desembolso establecidos con el BIRF por parte de la Subdirección de Salud de la Dirección de Desarrollo Social del Departamento Nacional de Planeación (DNP), por medio de los radicados DNP 20255340483331 del 8 de julio de 2025 y 20255300612301 del 5 de septiembre de 2025, y dada las aprobaciones por parte del Banco para iniciar los procesos de desembolso, a través de las comunicaciones del 18 de septiembre de 2025; este Ministerio, mediante radicados 2025103002814761 y 2025103003103191 del 1 y 23 de octubre de 2025, respectivamente, solicito a la Subdirección de Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adelantar el trámite para el primer desembolso de los recursos enmarcados en el Contrato de Préstamo No. 9641-CO, equivalentes a USD 83.333.333.33 de los recursos del crédito.

Que en el marco del Contrato de Préstamo No. 9641-CO suscrito con el BIRF, y para la debida ejecución del primer desembolso de recursos de crédito realizado durante la vigencia 2025 por la suma de USD 83.333.333,33; el Ministerio de Salud y Protección Social solicito mediante radicado 2025320202626721 del 18 de septiembre de 2025, el concepto previo a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para adelantar el trámite de cambio de recurso para el rubro presupuesta! A-03-03-04-052 Aseguramiento, reclamaciones y servicios integrales en salud (Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016), de Recurso 13 Recursos del crédito externo previa autorización por valor de \$513.658.843.195, a Recurso 14 Préstamos destinación específica la suma de \$191.274.368.590; quedando un saldo en Recurso 13 Recursos del crédito externo previa autorización por valor de \$322.384.474.605.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en respuesta a la solicitud de este Ministerio, a través del radicado 2025320202668281 del 23 de septiembre de 2025, emitió la Resolución 0023 del 20 de octubre de 2025, efectuando unas correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del detalle de gasto del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025, Sección 19-01 Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad 19-01-01 Gestión General. Cuenta 03 - Transferencias Corrientes, Subcuenta 03 - A entidades del Gobierno, Objeto de Gasto 04 - A otras entidades del Gobierno General, Ordinal 052 - Aseguramiento, reclamaciones y servicios integrales en salud (Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016), en el cual dice: *Recurso 13 Recursos del crédito externo previa autorización por valor de \$513.658.843.195, y debe decir: Recurso 13 Recursos del crédito externo previa autorización por la suma de \$322.384.474.605 y Recurso 14 Préstamos destinación específica por valor de \$191.274.368.590*.

Que, conforme con los cambios de recurso aprobados en las Resoluciones 0014 del 14 de agosto de 2025 y 0023 del 20 de octubre de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social asigno a la Subunidad 19-01-01-035 *Convenio de Préstamo por Resultados No. 9641-CO BIRF*, en el rubro - Aseguramiento, reclamaciones y servicios integrales en salud (Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016), en el Recurso 14 *Préstamos destinación específica* el valor de \$308.206.664.001,02.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, remite oficio a la ADRES con el radicado



RESOLUCIÓN NÚMERO 178054 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 4 de 12

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

No. 2025320003440791 del 26 de noviembre de 2025, la Resolución 2384 del 25 de noviembre de 2025 “Por la cual se modifica la Resolución No. 2101 del 14 de octubre de 2025” y 2385 del 25 de noviembre de 2025 “Por la cual se ordena el giro de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, para la financiación del Aseguramiento en Salud”.

Resolución 2384 en su artículo 1 establece:

“Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución 2101 del 14 de octubre de 2025, el cual quedará así:

Artículo 1. La presente resolución rige a partir de su comunicación y modifica el artículo 1 de la Resolución 2101 del 14 de octubre de 2025. Artículo 1. Ordenar el giro a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, de los recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, correspondientes a la Subunidad 19-01-01-034 Contrato de Préstamo BID No. 5853/OC-CO, rubro Cuenta 03-Transferencias Corrientes, Subcuenta 03 - A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto 04 - A Otras Entidades del Gobierno General, Ordinal 052 - Aseguramiento, reclamaciones y servicios integrales en salud (Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016), Recurso 14 CSF Préstamos destinación específica, por el valor resultante de la monetización de USD 73.000.000 a la Tasa Representativa de Mercado (TRM) vigente al momento del proceso de giro; sin exceder el valor total de la apropiación vigente de los recursos de la subunidad de que trata el presente artículo. Lo anterior, para financiar el aseguramiento en salud de la vigencia 2025”.

Resolución 2385 en su artículo 1 establece:

“Artículo 1. Ordenar el giro a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud — ADRES, de los recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, correspondientes a la Subunidad 19-01-01-035 Convenio de Préstamo por Resultados No. 9641-CO BIRF, rubro Cuenta 03-Transferencias Corrientes, Subcuenta 03-A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto 04 — A Otras Entidades del Gobierno General, Ordinal 052 — Aseguramiento, reclamaciones y servicios integrales en salud (Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016), Recurso 14 CSF Préstamos destinación específica, por el valor resultante de la monetización de USD 83.333.333,33 a la Tasa Representativa de Mercado (TRM) vigente al momento del proceso de giro; sin exceder el valor total de la apropiación vigente de los recursos de la subunidad de que trata el presente artículo. Lo anterior, para financiar el aseguramiento en salud del régimen subsidiado de la vigencia 2025.

Que, de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores, se hace necesario realizar una recomposición/reducción al siguiente rubro del ingreso rubro 1-02-6-13-02-06 “Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BID” por valor de \$308.206.664.001,02, y adicionarlo al siguiente rubro 1-02-6-13-02-05 “Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BIRF” por dicho valor

Que mediante memorando interno con radicado No 20254200128133 del 16 de diciembre de 2025, de la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES; informa que

“De acuerdo con la proyección y comportamiento de los valores aprobados en los paquetes de reclamaciones cerrados, y, comparando el valor actual disponible en el rubro A-03-13-01-005-001 Eventos terroristas, se evidencia que el valor no es suficiente para cubrir el giro de reclamaciones por este concepto para lo que resta de la vigencia.

Por lo anterior, se solicita a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud, realizar el traslado de recursos por \$1.500.000.000,00 del rubro A-03-13-01-005-003 Accidentes de tránsito así:



ADRES



RESOLUCIÓN NÚMERO 178054 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 5 de 12

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR A TRASLADAR
A-03-13-01-005-001	Eventos terroristas	1.500.000.000
TOTAL		1.500.000.000

Que teniendo en cuenta el considerando anteriormente expuesto, y con el objetivo de respaldar la operación señalada, se hace necesario realizar un contra - crédito del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados en el rubro A-03-13-01-005-003 “Accidentes de Tránsito”, por valor de \$1.500.000.000,00 y acreditar el rubro A-03-13-01-005-001 “Eventos terroristas” por dicho valor.

Que teniendo en cuenta la comunicación con radicado No 2025320103681741 del 15 de diciembre de 2025 del MSPS, donde solicitan:

“La Dirección de Financiamiento Sectorial en cumplimiento de su misionalidad y en el marco de la gestión y saneamiento de la cartera relacionada con la atención de urgencias prestada a la población migrante no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS), se encuentra adelantando las acciones necesarias para la formulación de un acto administrativo que permita viabilizar la asignación de recursos destinados al saneamiento de la deuda generada por dicho concepto.

En este sentido, la ADRES mediante comunicados 20252100002031 y 20252400002771, certificó la existencia de recursos disponibles por valor de \$51.709.043.032,13 por concepto de valores restituidos a la ADRES según lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1608 de 2013 desde mayo de 2023 a noviembre de 2025, y a su vez, certificó la disponibilidad de \$517.203.822.608 adicionados mediante la Resolución 005 del 18 noviembre de 2025 en el rubro A-03-13-01-011-016 “Pago de la Deuda Reconocida a las ET para la población Migrante”, para un total de \$568.912.865.640,13 disponibles para la cofinanciación de la deuda por atenciones de la población migrante no asegurada o en condición irregular.

Teniendo en cuenta que dichos recursos resultan fundamentales para el cofinanciar el pago de la deuda existente por este concepto a cargo de los departamentos y distritos, pero los mismos son insuficientes en \$97.500.841.565,62 para cofinanciar el pago de la totalidad del saldo existente de deuda al corte del 30 de septiembre de 2025 por valor de \$666.413.707.205,75; por lo tanto, por medio del presente me permito solicitar se revise la disponibilidad de recursos conforme al valor de la deuda enunciado y se realicen las gestiones correspondientes a efectos de contar con la totalidad de los recursos”.

Que, de conformidad con el análisis realizado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, una vez observada la ejecución presupuestal de gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados con corte a 17 de diciembre de 2025, existen recursos disponibles en la actual vigencia; y ante la necesidad de recursos para el pago de “Pago de la Deuda Reconocida a las ET para la población Migrante”, se debe realizar un traslado presupuestal.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, y con el objetivo de respaldar la operación señalada, se hace necesario realizar un contra - crédito del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados en el siguiente rubro presupuestal: A-03-13-01-003-002 “UPC’S R.S. CSF” por valor de 97.500.841.566,00 y acreditar el siguiente rubro A-03-13-01-011-016 “Pago de la Deuda Reconocida a las ET para la población Migrante” por dicho valor.

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad 246 y 247 del 18 de diciembre de 2025, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

Que el traslado presupuestal que se realiza con el presente acto administrativo no cambia el valor total aprobado por el CONFIS a través de las Resolución 006 del 30 de diciembre de 2024, la Resolución 001 del 27 de febrero de 2025, Resolución 002 del 27 de junio de



ADRES



RESOLUCIÓN NÚMERO 178054 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 6 de 12

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

2025, la Resolución 004 del 29 de agosto de 2025 y la Resolución 005 del 18 de noviembre de 2025 con la cual fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ADRES de la Unidad 02 para la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la siguiente recomposición / Reducción-Adición en la desagregación interna en el Presupuesto de ingresos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2025, así:

RUBRO	CONCEPTO INGRESO	VALOR
RECOMPOSICION / REDUCCION		
1-02-6-13-02-06	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BID	308.206.664.001,02
TOTAL, CONTRA CRÉDITO		308.206.664.001,02

RECOMPOSICION/ ADICION		
1-02-6-13-02-05	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BIRF	308.206.664.001,02
TOTAL, CRÉDITO		308.206.664.001,02

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de gastos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2025, así:

Rubro	CONCEPTO	VALOR
CONTRA-CREDITO		
A-03-13-01-003-002	UPC'S R.S. CSF	97.500.841.566,00
A-03-13-01-005-003	Accidentes de Transito	1.500.000.000,00
TOTAL, CONTRA CRÉDITO		99.000.841.566,00
Rubro	CONCEPTO	VALOR
CREDITO		
A-03-13-01-005-001	Eventos Terroristas	1.500.000.000,00
A-03-13-01-011-016	Pago de la Deuda Reconocida a las ET para la población Migrante	97.500.841.566,00
TOTAL, CRÉDITO		99.000.841.566,00

ARTÍCULO TERCERO. La desagregación total del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, considerando lo dispuesto en los artículos anteriores, quedará así:

UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código del Rubro	Concepto del Rubro INGRESO	2025
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	2.812.759.951.365,00
1	INGRESOS CORRIENTES	97.041.712.368.443,00
1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	97.041.712.368.443,00



RESOLUCIÓN NÚMERO 178054 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 7 de 12

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

Código del Rubro	Concepto del Rubro INGRESO	2025
1-02-1	CONTRIBUCIONES	36.246.875.236.017,10
1-02-1-01	CONTRIBUCIONES SOCIALES	36.246.875.236.017,10
1-02-1-01-01	APORTES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	36.246.875.236.017,10
1-02-1-01-01-01	Cotizaciones al SGSSS	34.492.658.199.579,10
1-02-1-01-01-01-01	Régimen Contributivo CSF	34.492.644.880.137,00
1-02-1-01-01-01-02	Régimen Contributivo SSF	13.319.442,06
1-02-1-01-01-02	Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales	1.329.406.488.096,00
1-02-1-01-01-02-01	Cotizaciones Afiliados REX con Ingresos Adicionales	687.306.989.376,00
1-02-1-01-01-02-02	Aporte Solidario Entidades REX	642.099.498.720,00
1-02-1-01-01-03	Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud	420.527.189.697,00
1-02-1-01-01-04	Contribución Solidaria	4.283.358.645,00
1-02-3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	71.329.702.482,00
1-02-3-01	MULTAS Y SANCIONES	0,00
1-02-3-01-01	Multas Antitabaco	0,00
1-02-3-01-02	Otras Multas	0,00
1-02-3-02	INTERESES DE MORA	71.329.702.482,00
1-02-3-02-01	Intereses de Mora sobre Compra de Cartera	0,00
1-02-3-02-02	Intereses de Mora Sobre Restituciones Diferentes al Aseguramiento del R.C. y R. S	0,00
1-02-3-02-03	Intereses de Mora Cotizaciones R.C.	68.808.467.289,00
1-02-3-02-04	Intereses de Mora Compañías de Seguro SOAT	4.345.390,00
1-02-3-02-05	Intereses de Mora Compañías de Seguro FONSAT	20.149,00
1-02-3-02-06	Otros Intereses de Mora	2.425.792.203,00
1-02-3-02-07	Intereses de Mora Contribución Solidaria	91.077.451,00
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.723.507.429.943,90
1-02-6-04	APORTES DE LA NACIÓN - DIFERENTES A SUBVENCIONES	2.859.517.088.435,00
1-02-6-04-01	ACTIVIDADES A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	2.859.517.088.435,00
1-02-6-04-01-11	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)	369.466.557.389,00
1-02-6-04-01-11-01	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)	335.549.485.000,00
1-02-6-04-01-11-02	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)-EXCEDENTES	33.917.072.389,00
1-02-6-04-01-12	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME	5.885.114.763,00
1-02-6-04-01-12-01	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - CORRIENTES	0,00
1-02-6-04-01-12-02	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - EXCEDENTES	5.885.114.763,00
1-02-6-04-01-13	APORTES MUNICIPALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	86.957.578.803,00
1-02-6-04-01-13-01	Recursos Municipales para Aseguramiento	86.957.578.803,00
1-02-6-04-01-14	APORTES DEPARTAMENTALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	2.397.207.837.480,00
1-02-6-04-01-14-01	Recursos Departamentales y Distritales para Aseguramiento	2.397.207.837.480,00
1-02-6-13	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	57.863.990.341.508,90
1-02-6-13-01	APORTE DE LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	926.570.012.399,94
1-02-6-13-01-01	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	920.179.642.366,00
1-02-6-13-01-02	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 SSF	3.690.704.021,94
1-02-6-13-01-03	Aportes CCF Balance	2.657.945.665,00
1-02-6-13-01-04	Otros Aportes CCF	41.720.347,00
1-02-6-13-02	APORTES DE LA NACION PARA EL ASEGURAMIENTO EN SALUD	36.510.466.374.729,00
1-02-6-13-02-01	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10)	20.808.258.809.364,00
1-02-6-13-02-02	Imporenta	13.552.836.313.365,00
1-02-6-13-02-03	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 11)	1.133.986.901.445,00
1-02-6-13-02-04	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 13)	322.384.474.605,00
1-02-6-13-02-05	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BIRF	419.249.874.950,00
1-02-6-13-02-06	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BID	273.750.001.000,00
1-02-6-13-02-07	Aportes de la Nación Fuente 11 / Mejoramiento de la Red de Urgencias- CSF - para la población Migrante	0,00



RESOLUCIÓN NÚMERO 178054 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 8 de 12

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

Código del Rubro	Concepto del Rubro INGRESO	2025
1-02-6-13-03	COMPENSACIÓN REGALÍAS PARA EL REGIMEN SUBSIDIADO	0,00
1-02-6-13-04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE FINANCIAN FONSAET	0,00
1-02-6-13-05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES REGIMEN SUBSIDIADO	16.576.495.737.908,00
1-02-6-13-06	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	644.848.220.743,00
1-02-6-13-07	RECURSOS FONPET	0,00
1-02-6-13-07-01	Recursos LOTTO en Línea-FONPET	0,00
1-02-6-13-07-02	Otros Recursos FONPET Diferentes a LOTTO en Línea	0,00
1-02-6-13-09	RECURSOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD - CREE	0,00
1-02-6-13-10	PRIMA FONSAT Y CONTRIBUCIÓN SOAT	2.990.443.691.142,00
1-02-6-13-10-01	% Prima FONSAT	462.882.271.062,00
1-02-6-13-10-02	Contribución Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT	2.349.708.476.759,00
1-02-6-13-10-03	Excedentes de FONSAT Y SOAT vigencias anteriores	177.852.943.321,00
1-02-6-13-11	RECURSOS DEL IMPUESTO SOCIAL A LAS ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	143.094.956.242,00
1-02-6-13-11-01	Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	126.354.250.159,00
1-02-6-13-11-02	Excedentes de Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	2.552.346.699,00
1-02-6-13-11-03	Impuesto Social a las Armas	14.188.359.384,00
1-02-6-13-12	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	72.071.348.345,00
1-02-6-13-13	RECURSOS DE MULTAS Y SANCCIONES	0,00
1-02-6-13-13-01	Multas Antitabaco	0,00
1-02-6-13-13-02	Otras Multas	0,00
2	RECURSOS DE CAPITAL	1.989.740.264.964,00
2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	286.716.801.357,00
2-05-1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	286.716.801.357,00
2-05-1-02	DEPÓSITOS	271.824.176.676,00
2-05-1-02-01	Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -CSF-	64.722.898.972,00
2-05-1-02-02	Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -SSF-	0,00
2-05-1-02-03	Rendimientos Cuentas de Ahorros ADRES URA	205.267.106.049,00
2-05-1-02-04	Rendimientos Cuentas de Corrientes ADRES URA	108.869.147,00
2-05-1-02-05	Otros Rendimientos Financieros	1.013.470.322,00
2-05-1-02-06	Rendimientos Financieros Contribución Solidaria	711.832.186,00
2-05-1-03	VALORES DISTINTOS A ACCIONES	14.892.624.681,00
2-05-1-03-01	Rendimientos Sobre Títulos del Portafolio de Inversiones	14.892.624.681,00
2-05-2	INTERESES POR PRÉSTAMOS	0,00
2-05-2-01	Intereses Operaciones Compra de Cartera	0,00
2-05-3	RENDIMIENTOS RECURSOS DE TERCEROS	0,00
2-05-3-01	Rendimientos Sobre Recursos Entregados en Administración	0,00
2-08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.243.415.318.028,00
2-08-2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PASIVO/NACION PARA LA ATENCION DE PASIVOS	1.243.415.318.028,00
2-08-2-01	Recursos para el Reconocimiento de lo Establecido en el Parágrafo 3 del art.237 de la Ley 1955 de 2019	0,00
2-08-2-02	Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art.245 de la Ley 1955 de 2019	0,00
2-08-2-03	Recursos Para la Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	71.695.560.769,00
2-08-2-04	Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	352.052.757.259,00
2-08-2-05	Recursos para la Financiación del Numeral 3 Art 153 Ley 2294 /2023 - Presupuestos Máximos	819.667.000.000,00
2-08-3	APORTES OTRAS EMPRESAS	0,00
2-08-3-01	Recursos Contingencia COVID Provenientes del Art 9 del Decreto 800 de 2020	0,00
2-09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	24.000.000.000,00
2-09-1	DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	24.000.000.000,00
2-09-1-01	Restitución Operación Fosyga RS Ley 1608 de 2013	24.000.000.000,00
2-09-4	DE OTRAS EMPRESAS	0,00



ADRES



RESOLUCIÓN NÚMERO 178054 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 9 de 12

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

Código del Rubro	Concepto del Rubro INGRESO	2025
2-09-4-01	Amortización Operaciones de Compra de Cartera	0,00
2-09-4-02	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud	0,00
2-12	RECURSOS DE TERCEROS	5.750.042.172,00
2-12-2	EN ADMINISTRACIÓN	5.750.042.172,00
2-12-2-01	Excedentes -Servicios Prestados a la Población Pobre y los Servicios No POS Entidades Territoriales. (Núm., 2 art. 3 Ley 1608 de 2013)	0,00
2-12-2-02	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	0,00
2-12-2-03	Excedentes Recursos FAEP para el Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011.	0,00
2-12-2-04	Excedentes recursos de LOTTO en línea -FONPET Para Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011	0,00
2-12-2-05	Excedentes Financieros- Recursos articulo 75 Ley 1769 de 2015	0,00
2-12-2-06	Regalías – artículo 5 Ley 1797 de 2016	0,00
2-12-2-07	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	0,00
2-12-2-08	Saneamiento Aportes Patronales SGP- 2012-2016	0,00
2-12-2-09	Otros Ingresos Diversos	5.750.042.172,00
2-13	REINTEGROS	429.858.103.407,00
2-13-1	UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	50.407.459.959,00
2-13-2	Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	0,00
2-13-3	UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	226.231.971.039,00
2-13-4	Recobros Vigencias Anteriores	112.963.303.113,00
2-13-5	Reclamaciones Vigencias Anteriores	2.226.207.708,00
2-13-6	Procesos de Repetición	16.852.132.332,00
2-13-7	Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	6.919.205.667,00
2-13-8	Otros Reintegros / Recuperaciones	14.257.823.589,00
TOTAL	SUBTOTAL INGRESOS CORRIENTES	99.031.452.633.407,00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		101.844.212.584.772,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2025
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	101.844.212.584.772,00
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.355.049.058.411,00
A-03-01	A EMPRESAS	289.234.190.000,00
A-03-01-02	DIFERENTE DE SUBVENCIONES	289.234.190.000,00
A-03-01-02-002	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y ASISTENCIA SOCIAL	289.234.190.000,00
A-03-01-02-002-001	FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	289.234.190.000,00
A-03-03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	173.643.255.653,00
A-03-03-01	ÓRGANOS DEL PGN	173.643.255.653,00
A-03-03-01-005	A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES	173.643.255.653,00
A-03-03-02	DEPARTAMENTAL	0,00
A-03-03-02-002	COMPENSACIÓN DE LAS DISMINUCIONES DEL RECAUDO DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES - DECRETO 2550 DE 2012	0,00
A-03-04	PRESTACIONES SOCIALES	3.172.366.142.045,00
A-03-04-04	PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL	3.172.366.142.045,00
A-03-04-04-001	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	3.165.926.884.712,00
A-03-04-04-001-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	1.836.851.820.428,00
A-03-04-04-001-001-01	Incapacidades SSF	0,00
A-03-04-04-001-001-02	Incapacidades CSF	1.836.851.820.428,00
A-03-04-04-001-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	1.329.075.064.284,00
A-03-04-04-006	PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	6.439.257.333,00
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	50.000.000.000,00
A-03-10-01	SENTENCIAS	40.000.000.000,00
A-03-10-02	CONCILIACIONES	10.000.000.000,00
A-03-10-03	LAUDOS ARBITRALES	0,00
A-03-13	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	97.669.805.470.712,70
A-03-13-01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	97.669.805.470.712,70
A-03-13-01-001	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	44.835.910.457.875,40



ADRES



RESOLUCIÓN NÚMERO 178054 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 10 de 12

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2025
A-03-13-01-001-001	UPC Régimen Contributivo SSF	13.319.442,06
A-03-13-01-001-002	UPC Régimen Contributivo CSF	44.835.897.138.433,30
A-03-13-01-001-003	UPC Régimen Contributivo CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-002	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	543.128.075.994,00
A-03-13-01-002-001	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF	0,00
A-03-13-01-002-002	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C CSF	543.128.075.994,00
A-03-13-01-003	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	43.599.689.929.602,64
A-03-13-01-003-001	UPC'S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	3.690.704.021,94
A-03-13-01-003-002	UPC'S R.S. CSF	43.595.999.225.580,70
A-03-13-01-003-003	UPC'S R.S. USPEC	0,00
A-03-13-01-004	PRESTACIONES EXCEPCIONALES	6.166.104.377.833,66
A-03-13-01-004-001	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	3.095.829.149.240,00
A-03-13-01-004-002	Recobros - Reembolsos Régimen contributivo - Res. 1885 / 41656	0,00
A-03-13-01-004-003	Glosa Transversal, literal c) artículo 73 Ley 1753/2015 – Par. 3 art. 237 Ley 1955/2019	0,00
A-03-13-01-004-004	Financiación de Obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019	0,00
A-03-13-01-004-005	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	1.177.907.612.356,00
A-03-13-01-004-006	Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	0,00
A-03-13-01-004-007	Recobros Reembolsos Régimen Subsidiado Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	0,00
A-03-13-01-004-008	Recobros Reembolsos Régimen Contributivo Resultados Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	0,00
A-03-13-01-004-009	Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.	169.575.523.406,00
A-03-13-01-004-010	Compra Centralizada	65.000.000.000,00
A-03-13-01-004-011	Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal	14.874.174.477,00
A-03-13-01-004-012	Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	71.695.560.769,00
A-03-13-01-004-013	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Contributivo)	1.013.749.596.917,49
A-03-13-01-004-014	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Subsidiado)	557.472.760.668,17
A-03-13-01-005	ATENCIÓN EN SALUD, TRANSPORTE PRIMARIO, INDEMNIZACIONES Y AUXILIO FUNERARIO VICTIMAS	775.942.765.186,00
A-03-13-01-005-001	Eventos Terroristas	8.528.065.907,00
A-03-13-01-005-002	Eventos Catastróficos	5.367.007.657,00
A-03-13-01-005-003	Accidentes de Transito	762.047.691.622,00
A-03-13-01-005-004	Apoyo Reclamaciones Reserva Especial	0,00
A-03-13-01-005-005	Apoyo Reclamaciones Víctimas Población Desplazada	0,00
A-03-13-01-006	PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-FONDOS ESPECIALES	771.145.198.456,00
A-03-13-01-006-001	PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)	37.174.284.921,00
A-03-13-01-006-001-01	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Atención de Urgencias Nacionales y Extranjeros - Zonas Fronterizas.	0,00
A-03-13-01-006-001-02	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Red Nacional de Urgencias	4.972.439.379,00
A-03-13-01-006-001-03	Emergencia Sanitaria	0,00
A-03-13-01-006-001-04	Dirección de Promoción y Prevención - Programas de Salud de P y P - VACUNAS	0,00
A-03-13-01-006-001-05	Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	24.209.102.186,00
A-03-13-01-006-001-06	Certificado de Discapacidad, Suministro de Fórmula Terapéutica	0,00
A-03-13-01-006-001-07	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	2.664.247.785,00
A-03-13-01-006-001-08	Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación Contra las Mujeres	5.328.495.571,00
A-03-13-01-006-001-09	Fortalecimiento a Laboratorios de Salud Pública departamentales y de orden distrital a cargo de la Dirección de Epidemiología y Demografía	0,00
A-03-13-01-006-001-10	Desarrollo de Acciones Técnicas en el Fortalecimiento de Estructuras Propias en Salud del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC - a Cargo de la Oficina de Promoción Social	0,00
A-03-13-01-006-002	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLÍTICA SECTORIAL	364.504.356.146,00
A-03-13-01-006-002-01	Pruebas COVID-19 (CORRIENTE 2022)	0,00
A-03-13-01-006-002-02	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020.	0,00
A-03-13-01-006-002-04	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020.	0,00
A-03-13-01-006-002-06	Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19. Art. 20 Decreto 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-07	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-08	Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-09	Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización	0,00



ADRES



RESOLUCIÓN NÚMERO 178054 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 11 de 12

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2025
A-03-13-01-006-002-10	Financiación de obligaciones del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	352.052.757.259,00
A-03-13-01-006-002-11	Pruebas COVID-19, Pos-Pandemia - Resolución MSPS 1412 de 2022	12.451.598.887,00
A-03-13-01-006-003	PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MEDICAS	369.466.557.389,00
A-03-13-01-006-003-01	Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM	335.549.485.000,00
A-03-13-01-006-003-02	Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM-EXCEDENTES	33.917.072.389,00
A-03-13-01-006-004	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLÍTICA SECTORIAL - EXCEDENTES	0,00
A-03-13-01-006-004-01	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-004-02	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-004-03	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020. - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-004-04	Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-004-05	Reconocimiento y Pago de las Pruebas de Búsqueda, Tamizaje y Diagnóstico, Realizadas entre el 17 de marzo y 25 de agosto de 2020	0,00
A-03-13-01-006-004-06	Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19. Art. 20 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-004-07	Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización - Excedentes	0,00
A-03-13-01-007	PAGO OBLIGACIONES ESES CON RECURSOS FONSAET	0,00
A-03-13-01-008	RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE RECAUDO EPS	55.465.827.522,00
A-03-13-01-008-001	Rendimientos Financieros EPS SSF	0,00
A-03-13-01-008-002	Rendimientos Financieros Cotizaciones - CSF	55.465.827.522,00
A-03-13-01-009	APOYO FINANCIERO Y FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL A LAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD	0,00
A-03-13-01-009-001	Operaciones de Compra de Cartera	0,00
A-03-13-01-009-002	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial Tasa Compensada	0,00
A-03-13-01-009-004	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial - Bocas	0,00
A-03-13-01-011	CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD	835.405.728.357,00
A-03-13-01-011-001	Atención Usuario Prótesis PIP Resolución 0258 de 2012	20.000.000,00
A-03-13-01-011-002	Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población Pobre No Asegurada y Servicios No Incluidos en el Plan de Beneficios Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población, Exceden (Art. 3 Ley 1608 de 2013)	5.801.658.388,00
A-03-13-01-011-003	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea – FONPET	4.726.237.000,00
A-03-13-01-011-004	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos FAEP	0,00
A-03-13-01-011-005	Pago de Deudas Régimen Subsidiado – Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	9.388.106.621,00
A-03-13-01-011-006	Excedentes de Aportes Patronales / Resolución 2360 de 2016	18.208.297.564,00
A-03-13-01-011-007	Regalías – Art. 5 Ley 1797 de 2016	0,00
A-03-13-01-011-008	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	0,00
A-03-13-01-011-009	Saneamiento Aportes Patronales SGP - Recursos Saneados Art. 5 Res 2359/2016 - vigencias1994-2011	3.692.070.891,00
A-03-13-01-011-010	Saneamiento Aportes Patronales SGP - DPTOS Y DISTRITOS - vigencias1994-2011	45.000.000.000,00
A-03-13-01-011-011	Aportes Patronales del SGP - Recursos No Saneados	13.729.873.000,00
A-03-13-01-011-012	Programa Mujeres Víctimas de la Violencia	17.734.210.000,00
A-03-13-01-011-013	Otros Recursos con Destinación Específica	0,00
A-03-13-01-011-014	Saneamiento Aportes Patronales SGP 2012-2016	47.604.308.048,00
A-03-13-01-011-015	Saneamiento Aportes Patronales SGP-REX 2012-2016	0,00
A-03-13-01-011-016	Pago de la Deuda Reconocida a las ET para la población Migrante	616.791.923.813,00
A-03-13-01-011-017	Programa Equipos Básicos de Salud	0,00
A-03-13-01-011-018	Recurso para la financiación de servicios y tecnologías expresamente excluidos ordenados judicialmente y autorizados por el MSPS	1.000.000.000,00
A-03-13-01-011-019	Financiación de las Atenciones de Salud a la Población Migrante - No afiliada. Inciso 3 del Art 156 de Ley 2294 de 2023	51.709.043.032,00
A-03-13-01-012	RECLAMACIONES SOAT RANGO DIFERENCIAL	87.013.109.886,00
A-03-13-01-012-001	Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial por Riesgo	87.013.109.886,00
A-07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	489.163.526.361,34
A-07-05	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL SGSS	489.163.526.361,34
A-07-05-01	Déficit Cajas de Compensación Familiar - Balance	0,00
A-07-05-02	Rendimientos Financieros de los Saldos No Compensados de los Aportes Patronales Segundo Art. 12 Decreto 1636 de 2016	498.241.971,00
A-07-05-03	Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	2.065.203.755,00



ADRES



RESOLUCIÓN NÚMERO 178054 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA No. 12 de 12

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025”

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2025
A-07-05-04	Devoluciones de Aportes de REX	570.985.297,00
A-07-05-05	Devoluciones Recursos Entidades Territoriales (EXCEDENTE 2020)	0,00
A-07-05-06	Otras Devoluciones	27.167.970.011,00
A-07-05-07	Reprogramaciones - Vigencias Anteriores	458.861.125.327,34
A-07-05-08	Reconocimiento Rendimientos Financieros de Contribución Solidaria	0,00
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0,00
A-08-04	CONTRIBUCIONES	0,00
A-08-04-04	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	0,00
A-09	DISPONIBILIDAD FINAL	0,00
	TOTAL	101.844.212.584.772,00

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el día 18 del mes de diciembre de 2025.

FÉLIX LEÓN MARTÍNEZ MATÍN
Director General de la ADRES

Elaboró: Luz Inés Arboleda G
Revisó y aprobó: Carmen Rocío Rangel Q.